



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLÈRDOLA Y AMPERT - ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER Y DE APOYO AL ENFERMO ONCOLÓGICO

Vilafranca del Penedès, 5 de diciembre de 2015

REUNIDOS:

De una parte el señor Lucas Ramírez y Búrdalo, alcalde del Ayuntamiento de Olèrdola, quien obra en nombre y representación de dicha corporación, y asistido por mí, Francisco Fernández Ferran, Secretario de la Corporación, que doy fe el acto, facultados en sesión de junta de gobierno local, de fecha 5 de diciembre de 2016.

Y por otra parte el señor Juan Ríos y ralle, mayor de edad, con DNI núm. 77109239-Z, en calidad de presidente de Ampert - Asociación contra el cáncer y de apoyo al enfermo oncológico, con NIF núm. G-64459001 y domicilio en la calle Pedro el Grande, núm. 32, 1º de Vilafranca del Penedès.

Ambas partes, en sus respectivas representaciones

EXPONEN:

Dado que el Ayuntamiento de Olèrdola trabaja en la línea de fomentar la participación ciudadana en general, y en particular, la de las instituciones que tienen como objetivo principal la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Dado que la asociación Ampert tiene como objetivos prioritarios:

- Apoyar al paciente oncológico en tratamiento activo de radioterapia.
- Potenciar la participación de la población en los proyectos propuestos por esta asociación.
- Potenciar y desarrollar una red de transporte personalizado y común para todas las personas enfermas de cáncer del Alt Penedès en tratamiento de radioterapia en el servicio público, Instituto Catalán de Oncología, ICO Duran i Reynals de Hospitalet.

Dada la coincidencia en los objetivos y la voluntad de colaboración manifestada, ambas instituciones acuerdan establecer un convenio de colaboración con el deseo de coordinar las respectivas actividades y sumar sus esfuerzos.

En sesión ordinaria de junta de gobierno local, de fecha **5 de diciembre de 2016**, se aprobó la firma del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Olèrdola y Ampert - Asociación contra el cáncer y de apoyo al enfermo oncológico.

A tal efecto se pactan las siguientes

CLÁUSULAS:



El Ayuntamiento de Olèrdola aportará a la Asociación Ampert una cantidad económica anual como apoyo a los gastos de funcionamiento y que será revisada anualmente.

La Asociación mantendrá vínculos de colaboración con los recursos públicos.

La Asociación se compromete a seguir priorizando sus tareas de sensibilización y apoyo a las familias.

La Asociación presentará a finales de año una memoria de actividades y la justificación del importe de la subvención al ayuntamiento.

El presente convenio tendrá vigencia anual, siendo la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Olèrdola de: 500,00 € para este año 2015.

El presente convenio será prorrogable por el plazo de un año, si ninguna de las dos partes muestra su disconformidad en el tiempo previo de un mes antes de su finalización.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.

Ilmo. Sr. Lucas Ramírez y Búrdalo
Ayuntamiento de Olèrdola

Juan Ríos i Rallé,
Ampert

doy fe
El secretario del Ayuntamiento

Francisco Fernández Ferran